

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL TOBOSO

Resolución de Alcaldía número 7 de 2012, sobre delegación de firma actas previas de ocupación.

Visto el escrito presentado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el que comunica a este Ayuntamiento que se va a proceder los días 7, 8, 9, 14, 15 y 16 de febrero del corriente, a levantar las actas previas a la ocupación, como consecuencia de las expropiaciones de «Ramales de la Zona Nororiental de la llanura Manchega. Ramal r-3 (Minaya)».

Visto la necesidad de delegar la firma del señor Alcalde- Presidente de dichas actas.

Visto las competencias que me vienen atribuidas en la vigente legislación sobre Régimen Local.

Por el presente, he resuelto:

Primero.- Delegar la firma de las actas previas a la ocupación, como consecuencia de las expropiaciones de «Ramales de la Zona Nororiental de la llanura Manchega. Ramal r-3 (Minaya)» para los días 7, 8, 9, 14, 15 y 16 de febrero de 2012 en don Antonio Collado Ludeña.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a don Antonio Collado Ludeña.

Tercero.- Dar cuenta al pleno de la Corporación y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre.

El Toboso 7 de febrero de 2012.- El Alcalde, Marciano Ortega Molina.

N.º I.- 1414